



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 97

De 04 de mayo de 2016

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de El Chorrillo, la suma de Mil Ochocientos Balboas (B/.1,800.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a familia afectada por un incendio en El Chorrillo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que en días pasados del mes abril de 2016, fue afectada una familia del Edificio Hortensia, residente del Corregimiento de El Chorrillo, a consecuencia de un incendio en su vivienda;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que la H.C. Keira Navarro, Presidenta de la Junta Comunal de El Chorrillo, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Mil Ochocientos Balboas (B/.1,800.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de El Chorrillo, la suma de Mil Ochocientos Balboas (B/.1,800.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a familia afectada por un incendio en El Chorrillo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica-

Acuerdo No.97
De 04 de mayo de 2016

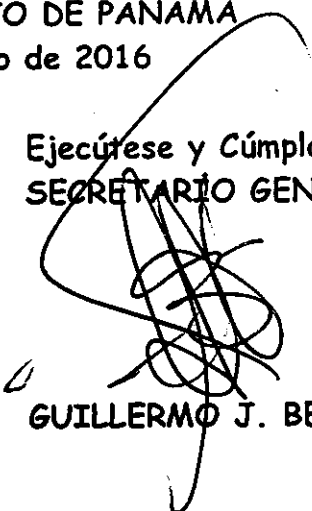
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de mayo de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.